

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0126/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 6 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal remite a consideración del Ente Deliberante, el convenio a ser firmado con la Prefectura del Departamento para la reactivación del proyecto "Carpintería Didáctica".

Que, el Convenio referido, tiene por objetivo contribuir al sistema educativo del Municipio de Sucre, mediante la dotación de materiales didácticos, fabricación y reparación de muebles dañados, teniendo como antecedente la "Campaña del Banco Escolar".

Que, establece obligaciones para la H. Alcaldía Municipal así como para la Prefectura del Departamento.

Que, el Convenio también contempla la reactivación de la "Carpintería Municipal" e incluye el perfil para el efecto elaborado por la Dirección de Desarrollo Social.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe N° 116/00, propone la aprobación del Convenio para la reactivación de la "Carpintería Didáctica".

Que, es competencia del Gobierno Municipal al tenor del Art. 8 Par. II Num.1 equipar los sectores de educación, así como es atribución del H. Concejo Municipal aprobar o rechazar los Convenios firmados por el Organo Ejecutivo según el Art. 12 Num. 11, ambas de la Ley N° 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el Convenio H. Alcaldía Municipal – Prefectura para la reactivación de la "Carpintería Didáctica.

Art. 2º Se autoriza al H. Alcalde la implementación presupuestaria a efecto de ejecutar el presente Convenio.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL